

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6424 MADRID

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 786/12, en el que recayó auto de fecha 30 de enero de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Voluntario a D. Carlos Priego Castellanos, con DNI 50935265-V.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. Juan Diz García, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, pudiendo hacerse personalmente, mediante comunicación por correo postal en la calle Velázquez, n.º 50, 3.ª planta, de Madrid (28001), o por correo electrónico a j.diz@concursatio.com.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 5 de febrero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130006222-1